



Hiper-hotspots de Delincuencia e Hipervictimización en la Amazonía: El Caso de la “Guerra del Potasio” en Autazes

Hyper-hotspots of Crime and Hypervictimization in the Amazon Rainforest: The Case of “Potassium War” in Autazes

EDUARDO SAAD-DINIZ[†]

GIULIA GIANECCHINI[‡]

Resumen

La catástrofe de la degradación medioambiental en la Selva Amazónica ha acumulado daños en tantas dimensiones que trasciende las categorías habituales de victimización entre los individuos. A pesar de tener dimensiones planetarias, este proceso se manifiesta de forma concreta y territorializada. Al analizar el contexto del municipio de Autazes, ubicado en el estado de Amazonas, Brasil, es posible observar cómo la convergencia entre múltiples niveles de daño socioambiental, prácticas delictivas y conflictos derivados de violaciones de los derechos humanos contribuye de manera significativa a la intensificación de los efectos climáticos adversos. Este contexto se expresa en la hipervictimización de las comunidades locales. El artículo se centra en cómo el patrón acumulativo de comportamientos perjudiciales abre un nuevo capítulo en los estudios victimológicos, caracterizado por la “hipervictimización” y los “hiper-focos”.

PALABRAS CLAVE: Selva amazónica; Hipervictimización; Daño socioambiental; Daño climático; Hiper-hotspot.

[†] University of São Paulo, Brazil - Amazonia Research & Development Center (saaddiniz.eduardo@gmail.com). ORCID: 0000-0002-1214-8753.

[‡] University of São Paulo, Brazil (giuliagianecchini@gmail.com). ORCID: 0009-0003-6047-2368. La autora expresa su más sincero agradecimiento a la Red Max Planck de Derecho y a la Universidad de São Paulo por el apoyo financiero para participar en la conferencia, así como a sus colegas del Instituto Brasileño de Ciencias Criminales (IBCCRIM), a João Victor Gianecchini y a los revisores del artículo por sus contribuciones a la investigación.

Artículo recibido el 6 de enero de 2025 y aceptado para publicación el 9 de diciembre de 2025. Traducido por Daniela Pavez

Cómo citar este artículo:

SAAD-DINIZ, Eduardo y GIANECCHINI, Giulia (2026). “Hyper-hotspots of Crime and Hypervictimization in the Amazon Rainforest: The Case of “Potassium War” in Autazes”, *Latin American Legal Studies*, Vol. 14 N° 1, pp. 366-413.

Abstract

The catastrophe of environmental degradation in the Amazon Rainforest has accumulated harm in so many dimensions that it transcends the usual categories of victimization among individuals. Despite having planetary dimensions, this process is manifested in a concrete and territorialized way. By analyzing the context of the municipality of Autazes, located in the state of Amazonas, Brazil, it is possible to observe how the convergence between multiple levels of socio-environmental harm, criminal practices and conflicts resulting from human rights violations contribute significantly to the intensification of adverse climate effects. This context is expressed in the hypervictimization of local communities. The article focuses on how the cumulative pattern of harmful behavior opens a new chapter in victimological studies, characterized by “hypervictimization” and “hyper-hotspots”.

KEYWORDS: Amazon Rainforest; Hypervictimization; Socio-environmental harm; Climate harm; Hyper-hotspot.

INTRODUCCIÓN

La evidencia científica revela que la Selva Amazónica podría colapsar para 2050: según un estudio reciente publicado en *Nature*, la evolución biológica de los árboles tarda varios millones de años en adaptarse a las estaciones secas causadas por la degradación ambiental en la región¹. El proceso de “sabanización” ya es irreversible: se emite más carbono del que se absorbe². En este trabajo se argumenta que el colapso de la selva amazónica se entiende con mayor precisión cuando se entiende como un atraco sistemático a los pueblos amazónicos.

Cabe destacar la sorprendente falta de atención a las experiencias vividas por los indígenas y las comunidades tradicionales que soportan día a día las consecuencias de la deforestación. Se propone que la intensa y desproporcionada concentración del daño y victimización en este contexto denotan el surgimiento de una nueva fase en la investigación victimológica: la era de la hipervictimización impulsada por los daños climáticos.

La novedad aquí es que el control social de la degradación ambiental se convierte en un tema de gran interés mundial, precisamente porque la pérdida sustancial de zonas de bosque impide la formación del ciclo de lluvias en toda América del Sur, desequilibrando no solo la producción de alimentos en el país, sino también la dinámica climática, al margen de las fronteras continentales. De hecho, la literatura en esta área describe con precisión la catástrofe climática en la Amazonia brasileña y las graves consecuencias del “arco de deforestación”, pero rara vez se enfoca en propuestas concretas para revertirla y aliviar el sufrimiento de las comunidades locales.

Como si esto no fuera suficientemente preocupante, cuanta más gente acude en masa a las comunidades locales, mayores son las posibilidades de ser reclutada por redes criminales y ser cómplice de actividades ilegítimas destinadas a la degradación ambiental (el censo de 2023

¹ FLORES, *et al.* (2024), pp. 555-64.

² GATTI, *et al.* (2021), pp. 388-93.

muestra la escalada de violencia y el aumento de la población). El país ha experimentado muchos años de retrocesos en la normativa medioambiental³ y hay muchas expectativas en que esto se revierta.

El municipio de Autazes (situado en el estado de Amazonas, Brasil, en la Cuenca del Amazonas) se enfrenta a disputas territoriales, violencia y violaciones de los derechos humanos debido a la explotación de los recursos naturales del territorio. Desde 2016, el territorio ha sido escenario de conflictos debido a una disputa por la tierra entre Brazil Potash y los pueblos tradicionales. Esta sociedad es una empresa de propiedad canadiense y una filial del grupo inversor canadiense Forbes & Manhattan. Entre sus accionistas se encuentran instituciones financieras de alcance mundial, como el Union Bank of Switzerland (UBS), Morgan Stanley, Rockefeller Capital Management y Goldman Sachs.

El proyecto minero persigue la explotación del potasio, un elemento importante para la industria agrícola. El problema radica en que, además de que la empresa está clasificada como de alto impacto ambiental, hay tres tierras indígenas que son zonas directamente afectadas por el proyecto: Jauary, Paracuhuba y Soares/Urucurituba. El área de emplazamiento del proyecto se encuentra a aproximadamente 2,97 kilómetros de la tierra indígena de Jauary (delimitada), a 6,33 kilómetros de la tierra indígena de Paracuhuba (aprobada por decreto presidencial) y se superpone a la tierra indígena de Soares/Urucurituba, cuya demarcación se encuentra actualmente en curso.

La situación se ve agravada por la confluencia de intereses políticos y económicos en torno al proyecto, según los cuales se argumenta que la exploración de potasio reduciría la dependencia externa —especialmente de Rusia— y promovería la generación de empleo e ingresos. Sin embargo, esas justificaciones se han movilizadas para relativizar el respeto de los derechos territoriales y socioambientales garantizados constitucionalmente a los pueblos indígenas.

Partiendo de estas premisas, este trabajo aborda la concentración acumulativa de daños expresada en el contexto de Autazes. Se subrayará cómo la explotación depredadora de la cuenca del Amazonas ha contribuido a aumentar tanto la violencia y la victimización de las poblaciones, creando un ciclo de sociodegradación ambiental, como la complejidad de la complicidad corporativa con la degradación medioambiental. Las hipótesis principales del artículo son cuestionar a) si es posible concebir la idea de un “hiper foco” (“hyper-hotspot”) y clasificar a Autazes como tal, asumiendo la convergencia entre múltiples niveles de daño socioambiental y climático, delitos y la violación de los derechos humanos en el territorio; y b) si es posible vislumbrar la hipervictimización de los pueblos tradicionales como resultado del daño continuo causado en el municipio.

A partir de un análisis empírico del caso de Autazes, se adoptará un enfoque teórico para investigar las convergencias y divergencias entre la criminología verde, la victimología y el contexto de explotación en el municipio. El objetivo principal es verificar si las categorías analíticas tradicionales de la victimología, en lo que respecta a los procesos y niveles de victimización, son suficientes para abordar la victimización en un contexto amazónico o si existe la necesidad de un refinamiento y un avance teórico de la victimología contemporánea dentro de un marco crítico y socioambiental.

³ SAAD-DINIZ & GIANECCHINI (2021), pp. 257-83.

La hipótesis central es que la degradación ambiental en la Amazonía causa formas intensificadas e interseccionales de victimización, caracterizadas como hipervictimización. La investigación se desarrolla observando cinco temas analíticos: (1) la deforestación y los incendios antropogénicos; (2) la explotación del territorio por parte de la empresa Brazil Potash; (3) la denominada “guerra del potasio”; (4) la minería ilegal de oro; (5) el daño climático, que funcionan como vectores empíricos para evaluar cuan pertinentes son las categorías teóricas en el caso concreto.

El caso fue elegido porque el municipio refleja los daños socioambientales que afectan a la Selva Amazónica, la mayor selva tropical del planeta, y que contribuyen al cambio climático. Se analizará cómo se producen los daños socioambientales y cómo impactan a las víctimas y producen múltiples niveles de victimización hasta alcanzar la hipervictimización. Se destaca la necesidad de un enfoque multidisciplinario, que integre conceptos de criminología, victimología y estudios críticos de justicia ambiental para comprender los mecanismos de hipervictimización.

I. EL CASO AUTAZES

El municipio de Autazes, situado en la Cuenca del Amazonas, más concretamente en el estado de Amazonas, Brasil, es el epicentro de los conflictos y conductas dañinas relacionadas con la explotación de los recursos naturales. Los pueblos indígenas y los agricultores llevan mucho tiempo inmersos en una lucha territorial constante. Por un lado, los pueblos indígenas tratan de proteger el uso tradicional de sus territorios, basándose en sus derechos originales garantizados por la Constitución. Por otro lado, los agricultores buscan ampliar sus áreas de pastoreo. Otra fuente de conflicto en el territorio fue la decisión de pavimentar la carretera BR-319; directamente conectada al municipio a través de la carretera estatal AM-254 (conocida como carretera de Autazes).

Se suman en este escenario la minería ilegal de oro en el río Madeira y la decisión de explotar potasio en el territorio, dentro de las tierras indígenas autodemarcadas, lo que intensificó los conflictos territoriales y el daño socioambiental en el territorio. Finalmente, esta convergencia de conductas dañinas en el territorio culminó en daños climáticos, como se analizará detalladamente.

1.1 Deforestación e incendios antropogénicos

En cuanto a la deforestación y los incendios, Autazes es el séptimo municipio de la Amazonía con mayor índice de quemas y deforestación. Gran parte de la circunscripción del municipio es territorio indígena y está bajo la presión sistemática de la actividad agrícola, lo que conlleva la retirada de la vegetación autóctona para abrir nuevas zonas de pastoreo. Además, la ganadería se lleva a cabo sin las licencias medioambientales exigidas por la ley⁴. Autazes tiene la cuenca lechera más grande de Amazonas, especialmente en áreas de deforestación reciente o ya consolidada, y ha perdido aproximadamente 580 hectáreas de bosque desde 2005, lo que equivale a la superficie de 540 campos de fútbol. Esta área deforestada se ha transformado en un rebaño de ganado vacuno y búfalos⁵.

Otro factor que fomenta los incendios y la deforestación en la región de Autazes es la carretera BR-319, que atraviesa la Selva Amazónica y une el centro de la Amazonía, la ciudad de

⁴ MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE E MUDANÇA DO CLIMA (2023).

⁵ FELIZARDO (2023).

Manaus, con la ciudad de Porto Velho. Hay 63 tierras indígenas en la zona afectada por la carretera. Además, hay cinco comunidades indígenas situadas fuera de estas tierras indígenas y una aldea indígena aislada del contacto con otros pueblos indígenas⁶. De los trece municipios situados a lo largo de la carretera BR-319 en 2023, doce concentraron más del 40 % de los incendios en el estado de Amazonas entre agosto y octubre. Uno de estos municipios fue Autazes, debido a la presión y la especulación inmobiliaria en la zona por los depósitos de potasio⁷.

Brasil es signatario de la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este convenio es un tratado internacional de derechos humanos, incorporado a la legislación brasileña con rango supra-legal. Aunque establece la necesidad de una consulta previa (libre, informada y realizada mediante procedimientos de buena fe) con los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales sobre el proceso de explotación de sus tierras, hasta la fecha no se ha realizado dicha consulta. Según el observatorio BR-319, las unidades de conservación situadas cerca de la carretera BR-319 fueron incendiadas en septiembre de 2023. La extrema sequía en el Amazonas, las escasas precipitaciones y los niveles históricamente bajos de los ríos sirvieron como herramienta de presión para pavimentar la BR-319⁸. El proyecto podría fomentar el acaparamiento de tierras a lo largo de la carretera, así como agravar la deforestación y la tala ilegal⁹.

1.2 Brazil Potash

El Proyecto Potasio Autazes consiste en la explotación de silvinita, el mineral del que se extrae la potasa, por parte de la empresa Brazil Potash. Según la información de la Fundação Nacional dos Povos Indígenas (Fundación Nacional del Pueblo Indígena) (Funai), el municipio de Autazes cuenta con más de veinte tierras indígenas que han sido regularizadas o están en proceso de demarcación, y al menos cuatro reclamaciones registradas para la regularización de nuevas tierras indígenas¹⁰. La mayoría de las tierras indígenas están ocupadas por el pueblo indígena Mura, que habita la región de los ríos Madeira, Amazonas y Purus desde el siglo XVII.

El pueblo Mura participó activamente en la Cabanagem¹¹, una de las revueltas más violentas de este periodo (1835-1840), fue reprimido y sufrió procesos de desorganización, dispersión y traslado social, que acabaron con grupos enteros. El reconocimiento de los territorios de los pueblos indígenas Mura comenzó en 1910. Sin embargo, sufrieron numerosos conflictos por la propiedad de la tierra. En 1931, con la justificación oficial de que no había poblaciones indígenas en los municipios de Manaus, Itacoatiara (que en ese momento incluía el actual territorio del municipio de Autazes), Borba y Manicoré, se creó una Comisión de Investigación para estudiar las denuncias presentadas contra el Servicio de Protección Indígena (SPI).

Este contexto institucional contribuyó a empeorar los conflictos territoriales en la región y llevó a intensificar el proceso de despojo de los pueblos indígenas, especialmente en Autazes, donde extensas áreas fueron apropiadas por empresas de cría de búfalos, violando abiertamente el

⁶ FERRANTE, *et al.* (2020), pp. 1-7.

⁷ OBSERVATÓRIO BR-319 (2024).

⁸ SASSINE (2023a).

⁹ SASSINE (2023b).

¹⁰ JF 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SJAM (2020).

¹¹ HARRIS (2010).

derecho original de los pueblos indígenas a sus tierras tradicionales, tal como lo reconoce actualmente la Constitución Federal de Brasil. De acuerdo con los documentos proporcionados por la Fiscalía Federal¹², Brazil Potash comenzó la exploración en la cuenca del Amazonas en 2007. Desde 2013, las actividades de prospección han afectado directamente zonas de territorios indígenas.

Según la Fiscalía Federal¹³, el desarrollo del Proyecto Potasio Autazes pone de manifiesto una serie de vicios de voluntad de las partes implicadas, incluidos los agentes públicos. Los informes de los representantes del pueblo Mura aclaran que la empresa compra tierras indígenas irregularmente a sus residentes y, tras la venta, ya no les permiten utilizarlas ni pasar por ellas sin su autorización. Además, algunos líderes de los pueblos Mura están siendo cooptados por Brazil Potash para influir en que se acepte la licencia de la empresa para explotar el territorio.

Entre las personas afectadas por el proyecto se encuentran las comunidades ribereñas, que habitan las orillas del Amazonas y viven a lo largo de los ríos. Tienen sus propias formas de organización social, ocupan y utilizan territorios y recursos naturales para su subsistencia y reproducción cultural, social, religiosa y económica. Por lo tanto, el daño causado por el Proyecto Potash no solo afectará a los pueblos indígenas, sino también a las comunidades ribereñas que viven en las regiones del río Madeira y del bajo Solimões.

Se violó la Convención 169 de la OIT, ya que no se realizó una consulta previa con las comunidades indígenas antes de que se desarrollara el proyecto. La consulta tampoco pudo considerarse libre (sin coacción, intimidación o manipulación), ni siquiera informada (para que las comunidades pudieran comprender lo que estaba sucediendo) o celebrada con procedimientos de buena fe. En este contexto, la Fiscalía Federal informó que hubo un doble incumplimiento del derecho a la consulta previsto en el Convenio 169 de la OIT, ya que, además de los pueblos indígenas, las comunidades ribereñas tradicionales no fueron identificadas ni consideradas en el proceso de concesión de licencias.

En vista del daño socioambiental y cultural que potencialmente afectará a las tierras indígenas y a las comunidades tradicionales, la autoridad encargada de otorgar las licencias ambientales es federal, por lo que debería haber sido el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) quien lo hiciera. Sin embargo, la licencia la otorgó la agencia ambiental del estado, el Instituto de Protección Ambiental de Amazonas, y la Licencia Preliminar N° 54/2015 se emitió antes de que se realizara el Estudio del Componente Indígena y antes de que la FUNAI efectuara cualquier análisis técnico de los impactos en las comunidades.

Con la licencia de instalación, Brazil Potash ya tiene autorización para perforar, deforestar y construir su empresa en la tierra indígena de Soares/Urucurituba. Durante las disputas entre el Instituto de Protección Ambiental de Amazonas (IPAAM), la Fiscalía General de la República y la Fundación Nacional del Pueblo Indígena (FUNAI), se está produciendo un

¹² JF 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SJAM (2020); JF 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SJAM (2022).

¹³ MPF/AM (2016); JF 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SJAM (2024).

escenario de violaciones de los derechos de los indígenas y los pueblos tradicionales y de graves riesgos medioambientales en la región.

1.3 La Guerra del Potasio

Las comunidades indígenas de Soares y Jauary corren el riesgo de colapsar porque la mina subterránea se ubica bajo sus tierras. Además, se prevé que durante los primeros años de explotación de potasio por parte de la empresa se verterán millones de toneladas de sal al aire libre. Como la sal es un producto de desecho extraído junto con la silvinita y no hay dónde depositarla, quedaría expuesta en la selva amazónica y podría contaminar manantiales, lagos, igapós, igarapés y ríos de la Cuenca del Amazonas.

En la acción civil pública interpuesta por la Fiscalía Federal, también se solicitó al Tribunal Federal de Amazonas analizar, con carácter de urgente, en mayo de 2024, el escenario de violaciones a los derechos humanos contra el pueblo Mura y el avance de la empresa Brazil Potash en Autazes. La Fiscalía Federal solicitó una medida cautelar para suspender los efectos de las licencias de establecimiento otorgadas a la empresa por el IPAAM. Los indígenas también denunciaron que el Consejo Indígena Mura (CIM) estaba actuando en contra de los derechos del pueblo Mura y a favor de los de la empresa minera. El Consejo Indígena Mura ha participado en procedimientos judiciales y administrativos solicitando la suspensión de la demarcación de la Tierra Indígena Lago do Soares¹⁴.

En marzo de 2022, el expresidente de Brasil (2019-2022) aprovechó la atención internacional que suscitaba la guerra entre Rusia y Ucrania para impulsar el proyecto de ley 191/2020¹⁵, que autorizaría la minería en territorios indígenas. El argumento se basaba en la afirmación de que Brasil, como importante importador de potasa de Rusia, estaría expuesto a riesgos en el suministro de insumos esenciales para el sector agrícola. En este contexto, se argumentó que la aprobación del proyecto de ley en cuestión sería una medida necesaria para mitigar la dependencia de Brasil de fuentes extranjeras y garantizar una mayor autonomía en el suministro de fertilizantes estratégicos¹⁶.

1.4 La minería ilegal de oro y el pueblo Mura

El río Madeira, situado en los alrededores de las comunidades ribereñas de Rosarinho y Urucurituba, en el municipio de Autazes, es un punto caliente de la minería ilegal de oro. Desde 2017, el Tribunal Federal ha prohibido la minería ilegal en el río, pero la actividad continúa. La actividad minera con mercurio repercute en todo el ecosistema y la cadena biológica circundante, ya que contamina las aguas y degrada las condiciones sanitarias de las comunidades ribereñas e indígenas, además de llegar a las ciudades cercanas y extenderse más allá de la región.

Las actividades mineras ilegales también convergen con la deforestación ilegal cerca de las tierras indígenas (Gavião, Sissaíma y Pociano) y los territorios del pueblo Mura. Estos tres territorios indígenas han sido invadidos por madereros y acaparadores de tierras desde 2020. La deforestación y los incendios en la región, combinados con el aumento de la actividad minera en lechos y riberas de ríos y arroyos, fomentan un contexto de inseguridad, conflictos

¹⁴ JF 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SJAM (2024).

¹⁵ BRASIL. CÂMARA DOS DEPUTADOS (2020).

¹⁶ BRASIL (2022).

sociales, pérdida de patrimonio natural y contaminación por mercurio en las aguas, las personas y toda la biodiversidad asociada.

La impunidad de los mineros fomenta la práctica de delitos ambientales en la Amazonía y la invasión de tierras indígenas y unidades de conservación. La Policía Federal señaló al crimen organizado como fuente clave de inversión en la gran invasión del Río Madeira¹⁷. Además, la minería ilegal impacta directamente en la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas de la región, esto, sumado a la degradación ambiental, genera una situación de desestabilización sociocultural de los pueblos indígenas y agrava la crisis climática¹⁸.

1.5 Daño climático

El daño climático se refiere al impacto negativo sobre el medio ambiente, los ecosistemas, la salud humana y la sociedad debido al cambio climático. La convergencia entre la elevada frecuencia de incendios en la Amazonía y el aumento de las temperaturas, sumada a los bajos índices de humedad relativa del aire y a la intensificación de las corrientes de viento, son factores que favorecen la propagación del fuego por toda la región. Tras la ocurrencia de los incendios, el material generado y los gases resultantes de los focos de calor (humo) son canalizados por los corredores de viento¹⁹, procedentes en su mayoría del sur del estado de Amazonas. Este fenómeno altera el funcionamiento de los denominados ríos voladores (corrientes de aire que se encargan de transportar la humedad del Amazonas a otros países de Sudamérica), transformándolos en vectores de transporte de hollín y aire tóxico, configurando verdaderos corredores de humo.

Las políticas regulatorias y las estrategias de aplicación distorsionan sus funciones y, al mismo tiempo que crean dificultades a los pequeños agricultores locales, incriminándolos o dejándolos vulnerables ante grupos criminales, generan un vacío de poder y una impunidad en relación con la gran industria (en particular, la soja, la carne, el tráfico de madera y la minería ilegal). Se supone que todos esos atisbos de anomia comienzan con la inseguridad de la tierra, en un contexto de acaparamiento donde es casi imposible saber quién es el propietario.

La división social juega un papel importante en el estudio del fenómeno de la justicia climática y la victimización. Son los pobres, los vulnerables (en términos de victimización ambiental, es decir, las mujeres, los muy jóvenes y las personas ancianas) y los pueblos indígenas sometidos a la colonización los más propensos a sufrir los peores impactos del calentamiento global²⁰. Los corredores de humo causados por los incendios dejan una estela de hacinamiento en los hospitales, ya que provocan problemas respiratorios. El resentimiento y el trauma, dentro y entre los pueblos amazónicos, afectan gravemente al sentido de identidad y pertenencia, de modo que repelen a las comunidades locales y las aíslan en barrios pobres.

El avance de la explotación depredadora ha transformado la frontera agrícola, ha agravado el escenario de injusticias ambientales y ha convertido a la región en la más violenta del país, sometiendo a la población local a múltiples niveles de victimización. La convergencia de todos esos crímenes y daños está provocando un escenario catastrófico de conflictos y violencia en las tierras indígenas y las comunidades ribereñas que viven en la región. De manera más

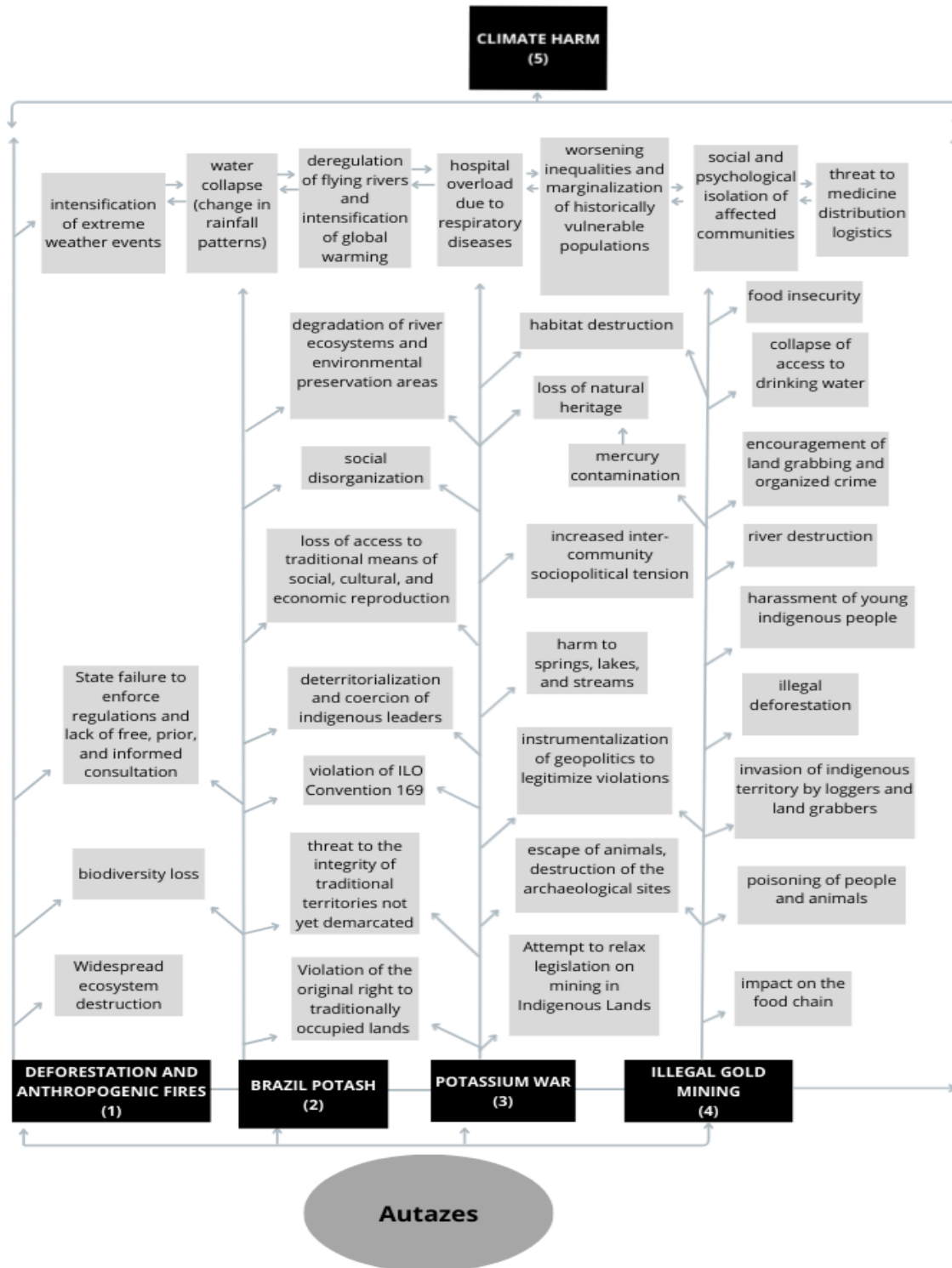
¹⁷ FARIAS (2022).

¹⁸ MINISTÉRIO DOS POVOS INDÍGENAS (2025).

¹⁹ OBSERVATÓRIO DO CLIMA (2024).

²⁰ WHITE (2018b), pp. 79-95.

didáctica, se creó el mapa mental para demostrar cómo cada tema analítico está impregnado de conductas dañinas y violaciones que, al converger, se expresan en victimización:



[Nota del Traductor: *El texto dice, de izquierda a derecha, en cada columna:*

Casilla de título: Daño climático (5)

Primer grupo de casillas de izquierda a derecha:

intensificación de los fenómenos meteorológicos extremos

colapso hídrico (cambio en los patrones de precipitación)

desregulación de los ríos voladores e intensificación del calentamiento global

sobrecarga hospitalaria debido a enfermedades respiratorias

agravamiento de las desigualdades y marginación de las poblaciones históricamente vulnerables

aislamiento social y psicológico de las comunidades afectadas

amenaza a la logística de distribución de medicamentos

Primera columna de arriba hacia abajo:

incumplimiento por parte del Estado de la normativa y falta de consultas libres, previas e informadas

pérdida de biodiversidad

destrucción generalizada de los ecosistemas

Segunda columna de arriba hacia abajo:

degradación de los ecosistemas fluviales y las áreas de preservación ambiental

desorganización social

pérdida de acceso a los medios tradicionales de reproducción social, cultural y económica

desterritorialización y coacción de los líderes indígenas

violación del Convenio 169 de la OIT

amenaza a la integridad de los territorios tradicionales aún no demarcados

Violación del derecho original a las tierras ocupadas tradicionalmente

Tercera columna de arriba hacia abajo:

Destrucción del hábitat

Pérdida del patrimonio natural

Contaminación por mercurio

Aumento de la tensión sociopolítica entre comunidades

Daños a manantiales, lagos y arroyos

Instrumentalización de la geopolítica para legitimar las violaciones

Fuga de animales, destrucción de yacimientos arqueológicos

Intento de flexibilizar la legislación sobre la minería en tierras indígenas

Cuarta columna de arriba hacia abajo:

Inseguridad alimentaria

Colapso del acceso al agua potable

Fomento del acaparamiento de tierras y del crimen organizado

Destrucción de ríos

Acoso a los jóvenes indígenas

Deforestación ilegal

Invasión del territorio indígena por parte de madereros y acaparadores de tierras

Envenenamiento de personas y animales

Impacto en la cadena alimentaria

Segundo grupo de casillas de izquierda a derecha:

DEFORESTACIÓN E INCENDIOS ANTROPOGÉNICOS (1)

POTASIA DE BRASIL (2)

GUERRA DEL POTASIO (3)

MINERÍA ILEGAL DE ORO (4)

Última casilla: Autazes]

II. AUTAZES COMO (HIPER) FOCO [(HIPER) HOTSPOT]

A partir de los patrones de daño social y ambiental, es posible identificar el surgimiento de focos como áreas donde se concentran los conflictos por los recursos y el territorio, tanto espacial como temporalmente²¹. A su vez, Weinborn²² ilustran que los focos suelen identificarse analizando el número de eventos en un lugar, pero esto no tiene en cuenta la gravedad de los eventos y la ponderación del daño en esa zona. Centrarse en el daño permite incidir en el bienestar de las comunidades, además de generar menos costes para el sistema. Sin embargo, los autores añaden que, si el enfoque se centra en la ponderación del daño y la gravedad del delito, es posible analizar dónde se produce el daño asociado a los delitos.

Al estudiar la convergencia entre el daño climático y el daño socioambiental y configurar Autazes como un hiperfoco, es posible anticipar que otras regiones experimentando disputas territoriales y recursos similares probablemente sufrirán los mismos conflictos (o, al menos, algunos de ellos), lo que podría convertirlas en nuevos focos de conflicto.

Autazes puede clasificarse, al mismo tiempo, como un foco de daño (*hotspot of harm*)²³ y un foco de delitos²⁴. Los delitos y daños en esta región se extienden y propagan lo que John Braithwaite²⁵ concibió en su momento como “fenómeno en cascada” y convirtieron este lugar en un “hiperfoco” de delitos y daños. En el contexto del municipio de Autazes, se pueden observar múltiples daños socioambientales, resultado de diferentes actividades antropogénicas.

²¹ BRAITHWAITE (2016).

²² WEINBORN, *et al.* (2017), pp. 226-44.

²³ WEINBORN, *et al.* (2017), pp. 226-44.

²⁴ SHERMAN (1995), pp. 35-52.

²⁵ BRAITHWAITE (2022), pp. 569-616.

Estas prácticas, llevadas a cabo por diversos agentes, desde redes criminales hasta empresas depredadoras, convergen y se alimentan entre sí, lo que da lugar a múltiples niveles de victimización de los pueblos tradicionales.

III. ¿CÓMO PUEDEN CONTRIBUIR LA CRIMINOLOGÍA VERDE Y LA VICTIMOLOGÍA AL ESTUDIO DEL DAÑO SOCIOAMBIENTAL EN AUTAZES?

De acuerdo con Rodríguez²⁶, los límites legales y normativos de lo que se entiende por delito y transgresión surgen, en gran medida, de procesos hegemónicos informados por los intereses creados de los actores sociales dominantes, cuyas formas de producción están estrechamente vinculadas a la producción de una parte significativa, si no mayoritaria, del daño ambiental. Estos regímenes de definición no son neutrales, sino que encarnan y perpetúan relaciones de poder asimétricas, facilitando el reconocimiento y la regulación selectivos de las prácticas perjudiciales para el medio ambiente. En este contexto, los perpetradores poderosos se resisten sistemáticamente a la criminalización de su conducta, desplazando estratégicamente la responsabilidad y externalizando los costos socioambientales de las violaciones normativas a las poblaciones marginadas y los ecosistemas²⁷.

Hall²⁸ explica que las prácticas empresariales perjudiciales no solo no se tipifican como delito, sino que a menudo se legitiman mediante mecanismos políticos y jurídicos. Esta permisividad se manifiesta no solo en la omisión del derecho penal, sino también en la facilitación de estos comportamientos a través de reformas y flexibilizaciones en el derecho civil y administrativo. Hall afirma que la centralidad del daño, incluso en los casos en que dicha conducta se tipifica como delito, permite adoptar un enfoque más integral, especialmente dada la insuficiencia de los mecanismos jurisdiccionales —nacionales, transnacionales o internacionales— para exigir responsabilidades de manera adecuada por tales violaciones.

Al abordar el cambio climático, la criminología se centra en las causas y consecuencias de una manera diferente a la de la literatura tradicional sobre adaptación y mitigación. Analiza quién está provocando o agravando el calentamiento global y quiénes son las víctimas de sus efectos. Para investigar estos daños, es necesario explorar la relación entre los seres humanos y el medio ambiente, concretamente las acciones criminales y perjudiciales para el medio ambiente llevadas a cabo principalmente por los agentes que operan dentro y a través de las estructuras de poder²⁹.

En términos más generales, el objetivo de la victimología verde es estudiar los procesos sociales y las respuestas institucionales a las víctimas (humanas y animales no humanos) de los delitos medioambientales. Los estudiosos de la criminología verde, cuya matriz se guía por una crítica intensa del potencial destructivo del daño ambiental, llevan décadas denunciando la relación incestuosa entre el Estado y los delitos de los poderosos (delitos estatales-corporativos)³⁰. Sin embargo, es sorprendente que se hayan realizado pocas o ninguna investigación sobre las iniciativas de rendición de cuentas derivadas de comportamientos perjudiciales³¹ o para exigir

²⁶ RODRÍGUEZ, *et al.* (2017), pp. 19-20.

²⁷ SOUTH, *et al.* (2013), pp. 27-42.

²⁸ HALL (2017), pp.1-22.

²⁹ WALTERS (2023), pp. 283-303; BRISMAN & SOUTH (2013), pp. 17-40; SOLLUND (2015), pp. 1-26.

³⁰ WALTERS (2023), pp. 283-303.

³¹ LAUFER (2008); LAUFER (2018), pp. 392-428; SAAD-DINIZ (2019), pp. 184-90.

responsabilidades a los responsables de múltiples victimizaciones sociales y medioambientales en el ámbito empresarial³².

La Criminología Verde del Sur investiga los delitos ambientales en el Sur Global desde una perspectiva sociocriminológica. Rodríguez³³ denuncia que la explotación sistemática de los recursos naturales de América Latina actúa como catalizador de otras prácticas ilícitas destinadas a apropiarse y controlar los recursos naturales, contribuyendo así al agravamiento de la propagación del delito, daños socioambientales y de las dinámicas conflictivas en las sociedades latinoamericanas.

Ante tantos destellos anómicos, las políticas reguladoras suelen simplificar en exceso las dinámicas de los conflictos sociales locales. Por mucho que se reconozca el poder del discurso planetario (sobre todo porque permite la solidaridad global a través de la interconexión inherente a los problemas planetarios)³⁴, las justificaciones universalistas han tenido grandes dificultades para reconocer las especificidades del contexto amazónico. De acuerdo con una literatura más matizada relacionada con la cuenca del Amazonas, existen “varias Amazonas”, dada la extensión global del bioma³⁵. La pluriversalidad de sus pueblos es inmensa, y el desafío de equiparar la Amazonía urbana, la ocupación de la selva y los límites abstractos de las tierras demarcadas es aún más complejo.

Por si eso no fuera suficientemente difícil, los datos empíricos sobre la región, en la mayoría de los casos, no reflejan el escenario reciente, lo que impide analizar con mayor precisión los ciclos de pobreza, la movilidad urbana y el desplazamiento de la delincuencia, el deterioro de la salud o la situación actual de la seguridad pública en la región. La dinámica actual no se limita al daño causado por la propia dinámica climática. Sus efectos se extienden a la delincuencia provocada por las tensiones climáticas³⁶, aumentando los niveles generales de victimización, especialmente entre los grupos más expuestos y vulnerables a sus efectos, o incluso entre los que tienen menos capacidad de adaptación, generalmente ubicados en países en desarrollo.

En particular, las mismas dificultades relacionadas con la selectividad y la disfuncionalidad del sistema de justicia penal³⁷, materializadas en la impunidad o el castigo de chivos expiatorios, terminan obstaculizando el avance de propuestas innovadoras para reparar el daño y restaurar el conflicto. La deforestación en la Amazonía no solo amenaza a los seres humanos: al ser la región con mayor biodiversidad del planeta, los incendios forestales y la deforestación ponen en riesgo de extinción a innumerables especies de animales, vegetación y ecosistemas³⁸.

3.1 Múltiples niveles de victimización y las limitaciones de las categorías tradicionales de victimología para abordar la victimización socioambiental en Autazes

Las víctimas ambientales varían según su actitud, comportamiento y capacidad para reaccionar ante el fenómeno del cambio climático. La dimensión para analizar la victimización ambiental

³² LAUFER (2017), pp. 1-63.

³³ RODRÍGUEZ (2021), pp. 1-5.

³⁴ ROCKSTRÖM, *et al.* (2024), pp. 1-10.

³⁵ Véase BECKER (2015).

³⁶ AGNEW (2011), pp. 21-42.

³⁷ KÖLBEL (2019), pp. 249-68; SCHMIDT (2024), pp. 59-86; BURCHARD & SCHMIDT (2024), pp. 83-110.

³⁸ VAN SOLINGE (2010), pp. 263-77; WHITE (2018b), pp. 79-95.

no es solo cómo se causa daño a individuos y grupos, sino cómo ellos responden estos a la victimización. La victimización ambiental se centra principalmente en las acciones y omisiones que causan daño a ciertos grupos de individuos (basados en la geografía, el género, la clase, la edad, la etnia y la ocupación) y trata de analizar el daño causado a ecosistemas específicos y animales no humanos.

La realidad empírica muestra un escenario marcado por la injusticia ambiental, un contexto en el que el daño ambiental tiene un impacto significativo en las formas humanas de sociabilidad y subsistencia. En este contexto es posible comprender cómo y en qué medida el comportamiento perjudicial para el medio ambiente acaba reflejándose en la profundización de las desigualdades sociales y económicas, agravando las vulnerabilidades preexistentes y creando oportunidades para la producción de daños en víctimas históricamente marginadas³⁹.

La catástrofe amazónica, plasmada en la convergencia de delitos difíciles de detectar, como el acaparamiento de tierras, la tala ilegal, la minería ilegal de oro y la agricultura con responsabilidades por ilegalidades medioambientales, concretamente la deforestación y los altos niveles de victimización⁴⁰, está provocando diversos cambios socioambientales. Tanto en la naturaleza, cuyo daño se puede observar en la reciente intensificación del proceso de sabanización⁴¹, como en la sociedad, cuyo impacto es evidente en las altas tasas de contaminación de los pueblos indígenas⁴², así como en la violencia ejercida debido a la invasión de tierras demarcadas, lo que refuerza e intensifica el proceso de victimización de las poblaciones marginadas e históricamente vulnerables⁴³.

El impacto del cambio climático en la región amazónica y su relación con la victimización de las comunidades locales destaca la necesidad de un enfoque victimológico para comprender y mitigar los efectos adversos. Los estudios victimológicos muestran que algunos grupos sociales son aún más vulnerables, lo que produce una “victimización selectiva” a través de la propagación de comportamientos social y ambientalmente dañinos. Algunas regiones se calentarán más que otras, algunas sufrirán lluvias intensas y otras soportarán más sequías, las regiones marginadas sufrirán las injusticias traslapadas a las que estarán sometidas, incluyendo, además del calentamiento global, el empeoramiento de las situaciones de inseguridad climática y la saturación de los sistemas de salud pública, en medio de un escenario cada vez más alarmante por la propagación de epidemias y amenazas de nuevas pandemias⁴⁴.

El desarrollo de una tipología de las víctimas de delitos y daños ambientales es necesario para orientar la investigación, las políticas y los métodos⁴⁵. Además, Saad-Diniz insiste en que es importante para comprender los límites de la legitimidad de la rendición de cuentas basada en el concepto de víctima, y para representar la interacción entre la víctima, el autor y la sociedad. Sin embargo, no se puede permitir el uso de categorías universales indiferenciadas, ya que ocultan las dinámicas de la victimización y socavan la formulación de políticas públicas.

³⁹ PELLOW (2018), pp. 303-6; TAYLOR (2000), pp. 508-80.

⁴⁰ WAISBICH, *et al.* (2022), pp. 1-42.

⁴¹ GATTI, *et al.* (2021), pp. 388-93.

⁴² BASTA, *et al.* (2024).

⁴³ DE CARVALHO, *et al.* (2021), pp. 251-71.

⁴⁴ MCKINNON (2022).

⁴⁵ SOUTH, *et al.* (2013), 43-58.

Para que el campo avance, se requiere una base teórica específica y sensible al contexto. Por lo tanto, los fundamentos de la victimología ambiental deben estar empíricamente fundamentados para identificar con mayor precisión los procesos de reconocimiento, inclusión y legitimación desde la perspectiva de las víctimas⁴⁶. El desarrollo de tipologías ayuda a formular estrategias destinadas a identificar y prevenir la victimización mediante el análisis de patrones de comportamiento y posibles formas de intervención⁴⁷.

El proceso de victimización, como lo describe Walklate⁴⁸, es un proceso interactivo donde se identifica y reconoce a ciertas personas como víctimas. La autora también señala un segundo significado del término, más estructural, en el que la victimización se entiende como un fenómeno socialmente desigual, que se manifiesta desproporcionadamente en diferentes grupos sociales, basándose en indicadores como la edad, la clase, el género y la etnia. Esta perspectiva es especialmente relevante para destacar que algunos segmentos de la población — como las minorías étnicas, en particular los pueblos indígenas y las comunidades ribereñas— son más vulnerables a la victimización. De este modo, la victimización adquiere un carácter sistemático y repetido, revelando distintos niveles de victimización en función de la relación de la víctima con lo hecho, el Estado y los grupos sociales: a) víctima primaria; b) víctima secundaria y c) víctima terciaria⁴⁹.

La victimización primaria o directa (a) abarca los efectos inmediatos del delito sobre la víctima (económico, físico, emocional y social, así como las percepciones de la víctima sobre el riesgo de victimización futura)⁵⁰. La victimización secundaria, indirecta o colateral (b) se refiere al trato que recibe la víctima en el sistema de justicia penal, en particular la intimidación, la revictimización y la incomodidad institucional generada por la dinámica procesal, especialmente en circunstancias en las que las víctimas son desacreditadas, marginadas o vulnerabilizadas por las instituciones encargadas de brindarles protección y apoyo. La victimización terciaria (c) se extiende más allá de la esfera individual y produce repercusiones a nivel colectivo, afectando familias, comunidades, el orden público, la cohesión social, la administración pública y las estructuras gubernamentales, en cuanto afecta a la dinámica relacional más amplia entre individuos, grupos sociales e instituciones⁵¹.

3.2 El Estado como coautor y reproductor de la violencia institucional y colectiva del conflicto socioambiental en Autazes

Esta taxonomía tradicional debe reformularse cuando se trata de la victimización socioambiental. En el contexto de Autazes, Brasil, por ejemplo, el Estado actúa en todos los niveles de victimización. El caso revela un patrón de negligencia institucional, concesión irregular de licencias ambientales y falta de consulta libre, previa e informada, como exigen la Constitución Federal de Brasil y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Las tierras indígenas de Paracuhuba (aprobadas) y Jauary (en proceso de demarcación), además de otras áreas reclamadas, están sometidas a una presión socioeconómica y territorial

⁴⁶ SAAD-DINIZ (2019), pp. 130.

⁴⁷ MCSHANE & EMEKA (2011), p. 4.

⁴⁸ WALKLATE (2017), pp. 30-45.

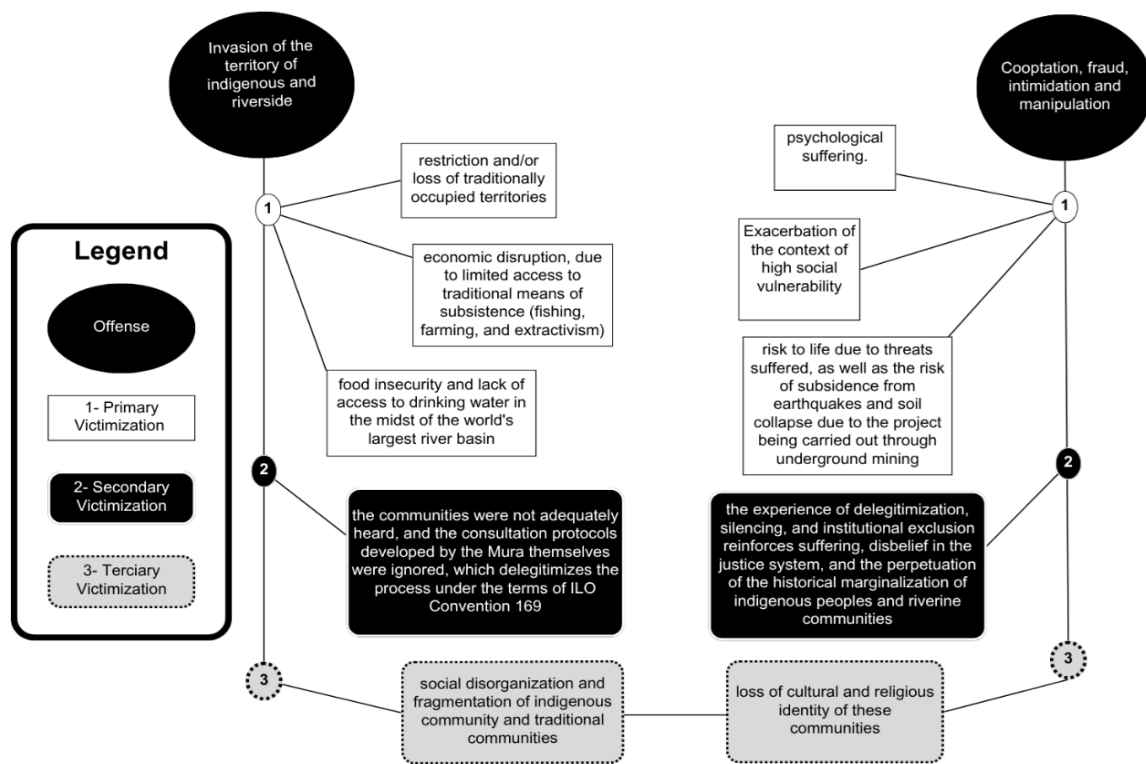
⁴⁹ SAAD-DINIZ (2019), pp. 130-33.

⁵⁰ SHAPLAND & HALL (2007), pp. 175-217.

⁵¹ HOWARTH & ROCK (2000), pp. 58-77.

creciente. La empresa Brazil Potash inició actividades de prospección minera sin observar debidamente los procedimientos legales. Obtuvo una licencia preliminar del Instituto de Protección Ambiental de Amazonas (IPAAM), que es un organismo estatal, a pesar de la jurisdicción legal del Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (IBAMA), que es un organismo federal, para proyectos de alto impacto y de la falta de un Estudio de Componente Indígena (ECI). La Fundación Nacional del Pueblo Indígena (FUNAI), organismo oficial del Gobierno brasileño encargado de los asuntos indígenas, guardó silencio sobre sus funciones de demarcación, incluso ante las repetidas provocaciones de la Fiscalía Federal⁵².

Se elaboró un mapa mental para demostrar de forma más didáctica cómo las infracciones derivadas de la minería en el territorio dan lugar a la victimización de las comunidades tradicionales.



[Nota del traductor: el texto dice de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha:

Leyenda: Delito, 1.- Victimización Primaria, 2.- Victimización Secundaria, 3.- Victimización Terciaria.

Invasión del territorio indígena y las riberas de los ríos

Restricción y/o pérdida de territorios ocupados tradicionalmente.

⁵² JF 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SJAM (2020).

Disrupción económica, debido al limitado acceso a medios tradicionales de subsistencia (pesca, agricultura y extractivismo)

Inseguridad alimentaria y falta de acceso a agua potable en el medio de la cuenta del río más largo del mundo.

Las comunidades no fueron escuchadas adecuadamente y los protocolos de consulta desarrollados por los Mura fueron ignorados. Así se deslegitimizó el proceso en los términos del Convenio 169 de la OIT

Desorganización social y fragmentación de las comunidades indígenas y tradicionales.

Cooptación, fraude, intimidación y manipulación.

Sufrimiento psicológico.

Se exagera el contexto de alta vulnerabilidad social.

Riesgo a la vida por las amenazas sufridas, así como riesgo de hundimiento por terremotos y colapso de suelo causados por la minería subterránea.

La experiencia de des-legitimización, ser silenciado y la exclusión institucional exageran el sufrimiento y descrédito en el sistema judicial y perpetúa la marginalización histórica de los pueblos indígenas y comunidades ribereñas.

Pérdida de identidad cultural y religiosa de estas comunidades.]

La (in)acción del Estado contribuye directamente a producir y reproducir los niveles de victimización a los que están sometidos el pueblo Mura y las comunidades ribereñas. En primer lugar, porque permitió, mediante decisiones políticas y administrativas, la ejecución de un proyecto con alto potencial de degradación ambiental en el territorio tradicional. En un segundo nivel, porque revictimizó a las comunidades en los procesos legales y descuidó sus deberes institucionales. En un tercer nivel, contribuyó a fragmentar socialmente a la comunidad al reconocer la validez de la consulta y el consentimiento realizados irregularmente.

El Estado actuó no solo en el segundo nivel de victimización, como proponen los estudios victimológicos. Al contrario, el Estado actuó como coautor y reproductor de la violencia institucional y colectiva que impregna el conflicto socioambiental en Autazes. Esto demuestra con precisión cómo el Estado y la empresa Brazil Potash conspiraron, en un acto de colusión, para que ambas entidades extremadamente poderosas no solo se beneficiaran de la extracción de silvinita, sino que también se reforzaran mutuamente con el fin de facilitar y normalizar formas de malversación. Este contexto concentra aún más el poder Estatal-Corporativo (*State-Corporate power*)⁵³, expresando la experiencia de deslegitimación, silenciamiento y exclusión institucional que refuerza el sufrimiento, la desconfianza en el sistema judicial y la perpetuación de la marginación histórica de los pueblos indígenas y las comunidades ribereñas.

La convergencia de intereses entre el Estado brasileño y la empresa Brazil Potash en el municipio de Autazes crea una situación de colusión institucional que favorece solapamiento entre delitos y daño socioambiental, en particular en lo que respecta a la violación de los derechos de los pueblos indígenas. Esta dinámica ejemplifica, en palabras de Ruggiero⁵⁴, cómo los agentes corporativos, al normalizar el comportamiento delictivo, desencadenan procesos imitativos, así, sus delitos se vuelven criminógenos y los daños causan perjuicios continuos y sistemáticos; esto cuando se concentran en un territorio tan crucial como la cuenca del

⁵³ BARAK (2017), pp. 122-24.

⁵⁴ RUGGIERO (2025), pp. 1-9.

Amazonas, convirtiendo el lugar en un hiperfoco que se expresa en la hipervictimización de las poblaciones locales.

Aún más, un poder judicial neutralizado termina revictimizando (victimización secundaria), porque crea una sensación de impunidad, vacío institucional y mayor presencia del crimen organizado, pero también porque rompe el ciclo de confianza y legitimidad ante los ojos de la víctima. La ausencia del Estado es la puerta de entrada a la hiperconcentración de delitos violentos, generando un ciclo que se llena de victimización terciaria.

La precariedad de las políticas públicas para fomentar la educación, la salud, el transporte y el empleo crea un escenario propicio para que los pueblos indígenas y las comunidades ribereñas, sin perspectivas, sean reclutados por el crimen organizado para cometer delitos ambientales o traficar drogas a fin de tener acceso a oportunidades. En este sentido, el Estado no es suficiente para brindar desarrollo local o inclusión social, por lo que las economías ilegales se convierten en el “medio de vida” local. En ausencia del Estado, la Amazonía se convierte en una ruta estratégica para las actividades del crimen organizado y fomenta un “ecosistema de delitos ambientales”, que se manifiesta por la convergencia de delitos ambientales y no ambientales relacionados (fraude, lavado de dinero, corrupción, homicidio, amenazas, posesión ilegal de armas, municiones y explosivos, tráfico de drogas y trata de personas)⁵⁵.

El resultado es un aumento de la violencia y los conflictos territoriales, con una marcada (hiper)victimización de los pueblos y comunidades locales. La victimización terciaria, combinada con la falta de políticas públicas, refuerza el impacto negativo de la hipervictimización en las comunidades locales.

La elaboración de tipologías en el ámbito de la victimología ambiental permite un análisis más sistemático de las interacciones entre el ser humano y el medio ambiente, así como de los daños que afectan a seres y regiones específicos. Estos marcos pueden servir de base para respuestas más adecuadas en materia de rendición de cuentas, sanciones y medidas restaurativas para los diferentes tipos de víctimas. A pesar de todas las dificultades, existe espacio para un *corpus theoreticus* de una “victimología de la Selva Amazónica” y, como primer paso decisivo para identificar la evolución de los múltiples niveles de victimización hacia la configuración de la hipervictimización, existe un enorme potencial en la convergencia con los estudios etnográficos (especialmente relacionados con la investigación sobre quién y cómo es victimizado en las dinámicas de explotación ambiental en la región).

IV. HIPERVICTIMIZACIÓN COMO RESULTADO DE LA ACUMULACIÓN Y CONVERGENCIA DE DAÑOS, DELITOS Y CONFLICTOS EN AUTAZES

El concepto de hipervictimización usualmente se usa para expresar discriminación, aislamiento social continuo de personas marginadas y silenciadas como un acto de poder y sumisión⁵⁶. En este estudio, el concepto se explorará desde la perspectiva de la explotación de la cuenca del Amazonas.

Dado que se trata de un caso de victimización en la Amazonía, que afecta sustancialmente a las comunidades locales (victimización terciaria), el daño climático que genera la acumulación

⁵⁵ WAISBICH, *et al.* (2022), pp. 1-42.

⁵⁶ BOLIVAR (2024), pp. 20-24; BUIST & SEMPREVIVO (2022), pp. 1-12; COX (2023), pp. 4123-37; PROJANSKY (2001), pp. 154-95; RISTIĆ (2018), pp. 391-405.

de nubes de humo culmina en una dimensión cognitiva y provoca una hipervictimización de las comunidades locales. Esto se explica por el hecho de que el hiperpunto crítico, caracterizado por una alta concentración de delincuencia, conflicto y daño en la cuenca del Amazonas, provoca un proceso donde el daño se acumula y desencadena sistemáticamente más daño, convirtiendo, en última instancia, el daño ambiental en daño climático. Así, los niveles de victimización —primaria, secundaria y terciaria— son interdependientes y acumulativos, retroalimentándose entre sí y produciendo un daño continuo y progresivo.

Desde los desastres socioambientales convencionales (deforestación y degradación) hasta la amenaza de los depredadores de la industria extractiva y el crimen organizado local, pasando por las sequías, incendios y aumento de temperaturas que los habitantes de las riberas de los ríos y los residentes de comunidades urbanas, periurbanas y rurales han sufrido, es muy posible identificar la acumulación cognitiva del conflicto de víctimas⁵⁷. La hipervictimización en su dimensión cognitiva va más allá del daño sufrido y abarca un daño exponencial, que intensifica los múltiples niveles de daños socioambientales y aumenta las consecuencias del daño climático. Determinar objetivamente estos mecanismos de hipervictimización es lo que debe guiar el estudio del daño y sus traslapes en el escenario de la crisis climática si se quiere pensar en posibles soluciones al escenario actual.

A pesar de las dimensiones planetarias de los conflictos y los efectos transnacionales de los problemas medioambientales locales⁵⁸, es la población local la que sufre las consecuencias derivadas de esta ecuación entre la injusticia climática y los múltiples procesos que causan daño socioambiental en la región. Los individuos son sistemáticamente obligados a abandonar los igarapés y la precariedad de los asentamientos urbanos, sometidos diariamente a la violencia y la extorsión del crimen organizado, sin mencionar la depresión y frustración generalizadas ante la autodestrucción y la trivialización de la muerte en centros urbanos y suburbanos; y lo que es más delicado, en el contexto amazónico, los pueblos indígenas son extremadamente vulnerables al cambio climático, ya que dependen de la tierra y los recursos naturales para su subsistencia.

Los fenómenos climáticos afectan no solo a las comunidades más marginadas. En un escenario global forjado por las injusticias medioambientales, el daño ambiental tiene un impacto significativo en las formas humanas de sociabilidad y subsistencia. La diferencia es que las naciones ricas invierten en adaptación para afrontar estos fenómenos, lo que aumenta la injusticia medioambiental⁵⁹. El capitalismo y las políticas neoliberales intensifican las injusticias medioambientales, ya que las estructuras económicas priorizan los beneficios económicos por encima del bienestar social y medioambiental, lo que provoca la degradación ecológica y afecta de manera desproporcionada a las comunidades marginadas⁶⁰. El Caso Autazes ilustra lo que White denomina “patrones de victimización diferencial”⁶¹, en los que ciertas personas (en este caso, los pueblos indígenas mura) son más vulnerables a la victimización ambiental y a las injusticias ambientales. Además, el territorio también pone de relieve otra dimensión de esta victimización selectiva concebida por el autor, que implica la disposición subjetiva de las personas y su conciencia de estos daños, así como las presiones socioeconómicas para aceptar

⁵⁷ CHRISTIE (1977), pp. 1-15.

⁵⁸ SOLLUND (2016), pp. 3-14.

⁵⁹ KLINENBERG G., *et al.* (2020), pp. 649-99.

⁶⁰ FABER (2018), pp. 8-28.

⁶¹ WHITE (2013), pp. 15-20.

los riesgos derivados de los problemas ambientales. En este caso, esto quedó patente en la violación del Convenio 169 de la OIT, debido al incumplimiento de los protocolos de consulta libre, previa e informada antes de los procedimientos que afectan directamente a sus comunidades.

Esta hipervictimización ha producido un trauma generacional mucho más grave que el trastorno de estrés postraumático. El trauma acentúa el hecho de que esta hipervictimización a la que están expuestos los pueblos amazónicos ya ha alcanzado niveles intolerables que exigen intervenciones de emergencia, guiadas por prácticas sociales que conducen a la necesidad de soluciones muy básicas orientadas a la salud pública. Y esto no requiere soluciones mucho más sofisticadas que las medidas de acogida y la distribución de la justicia, con simples intervenciones de acogida de emergencia y atención inmediata a las víctimas, tomando el control por última vez de las injusticias crecientes y acumuladas en la región.

V. CONCLUSIONES

A partir de este estudio de caso sobre los múltiples daños causados por el comportamiento socioambiental perjudicial de la empresa Brazil Potash y otras actividades que explotan el territorio, es posible verificar que las principales víctimas de los daños socioambientales han perdido sus derechos de participación. Los conflictos generados por la disputa sobre los territorios perjudican no solo al pueblo Mura, sino también a los sistemas sociales. Christie⁶² cree que una forma de reducir la atención al conflicto es reducir la atención a la víctima. El objetivo central de los juicios es atribuir la culpa, pero no cuestionar qué podría deshacer el acto considerado criminal. Si la víctima fuera (re)introducida en el caso, la acción podría centrarse en cómo mitigar las pérdidas de la víctima o en la restitución.

Esta investigación buscó demostrar que las categorías tradicionales de victimización son insuficientes para abarcar la complejidad de la victimización socioambiental en el contexto amazónico. El traslape de los niveles de victimización —primaria, secundaria y terciaria— engendra una nueva dimensión de victimización, caracterizada por la ausencia de causalidad directa e inmediata, lo que constituye una forma de victimización de naturaleza difusa y con un vínculo causal remoto. El contexto de Autazes también mostró que el daño climático es el resultado de la convergencia y acumulación de múltiples daños socioambientales en la región, una dinámica en la que el daño en sí mismo se convierte en generador de nuevas capas de daño, reforzando los ciclos de vulnerabilidad y degradación.

El artículo destaca la urgencia de adoptar medidas concretas para hacer frente a la hipervictimización en la Amazonía, reconociéndola como una cuestión central para la protección de las personas y la preservación del planeta. El estudio de caso proporciona una agenda para futuras investigaciones: (i) la correlación entre los derechos humanos y el medio ambiente, ya que la invasión de las tierras indígenas, la violación del acceso a sus territorios y la violación del Convenio 169 de la OIT tienen un impacto directo en los procesos de victimización a los que se ven sometidas las personas, hasta llegar a la desorganización social, la pérdida de la identidad cultural y religiosa y la pérdida de sus propios territorios. (ii) Y también un análisis del daño a la victimización para pensar en soluciones para la reparación y reversibilidad de los impactos negativos de las cadenas de suministro.

⁶² CHRISTIE (1997), pp. 1-15.

BIBLIOGRAFÍA

- AGNEW, Robert (2012). “Dire forecast: A theoretical model of the impact of climate change on crime”, en *Theoretical Criminology*, Vol. 16, N.º 1, pp. 21-42.
- BARAK, Gregg (2017). *Unchecked Corporate Power: Why the Crimes of Multinational Corporations are Routinized Away and What We Can Do About It*, Routledge.
- BASTA, Paulo Cesar (2024). “Impacto do mercúrio em áreas protegidas e povos da floresta na Amazônia: uma abordagem integrada saúde-ambiente”, en *Relatório Técnico-Fundação Oswaldo Cruz-Fiocruz*, Editora Fiocruz.
- BECKER, Bertha (2015). *As Amazônias: Ensaios Sobre Geografia e Sociedade na Região Amazônica*, Vol. 3, Garamond.
- BRAITHWAITE, Alex (2016). *Conflict Hot Spots: Emergence, Causes and Consequences*, Routledge.
- BRAITHWAITE, John (2022). *Macrocriminology and Freedom*, ANU Press.
- BRASIL, Katia (2022). *Garimpo invade o Rio Madeira: July 18, 2022*, Amazonia real. Disponible en: <<https://amazoniareal.com.br/especiais/balsas-no-madeira/>>.
- BRASIL. CÂMARA DOS DEPUTADOS (2020). *Projeto de Lei nº 191/2020 [Bill No. 191/2020]*: Regulates § 1 of art. 176 and § 3 of art. 231 of the Constitution to establish specific conditions for conducting research and mining mineral and hydrocarbon resources and for the use of water resources for electricity generation on indigenous lands, and establishes compensation for restrictions on the use of indigenous lands, Brazil. Chamber of Deputies. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=1855498&filename=PL%20191/2020>.
- BRISMAN, Avi & SOUTH, Nigel (2013). “Introduction: Horizons, Issues and Relationships in Green Criminology”, en SOUTH, Nigel & BRISMAN, Avi (eds.), *Routledge International Handbook of Green Criminology*, Routledge, pp. 17-40.
- BOLIVAR, Andrea (2024). “Trans* of Color im/possibilities in Trans Language Activism”, in *Journal of Sociolinguistics*, Vol. 28, N.º 3, pp. 20-24.
- BUIST, Carrie & SEMPREVIVO, Lindsay (2022). “Introduction: Towards Freedom, Empowerment, and Agency: An Introduction to Queering Criminology in Theory and Praxis: Reimagining Justice in the Criminal Legal System and Beyond”, en BUIST, Carrie & SEMPREVIVO, Lindsay (eds.), *Queering Criminology in Theory and Praxis*, Bristol University Press, pp. 1-12.
- BURCHARD, Cristoph & SCHMIDT, Finn-Laurentz (2024). “Kritik des Klimastrafrechts”, en SATZGER, Helmut & VON MALTIZ, Nicolai (eds.), *Klimastrafrecht: Die Rolle von Verbots- und Sanktionsnormen im Klimaschutz*, Nomos Verlagsgesellschaft mbH & Co. KG, pp. 83-110.
- CHRISTIE, Nils (1977). “Conflicts as property”, en *British Journal of Criminology*, Vol. 17, N.º 1, pp. 1-15.
- COX, Nicole (2023). “The butterfly effect: sexual assault and the aftermath on Netflix’s 13 Reasons Why”, en *Feminist Media Studies*, Vol. 23, N.º 8, pp. 4123-4137.
- DE CARVALHO, Salo, GOYES, David R. & VEGH, Valeria (2021). “Politics and indigenous victimization: The case of Brazil”, en *The British Journal of Criminology*, Vol. 61, N.º 1, pp. 251-271.

- FABER, Daniel (2018). “Global Capitalism, Reactionary Neoliberalism, and the Deepening of Environmental Injustices”, en *Capitalism Nature Socialism*, Vol. 29, N.º 2, pp. 8-28.
- FARIAS, Elaíze (2022). *The potassium war in Autazes: April 5, 2022*, Amazonia Real. Disponible en: <<https://amazoniareal.com.br/especiais/the-potassium-war-in-autazes/>>.
- FELIZARDO, Nayara. (2023). *Avô de tiktoker da capivara está entre os causadores da fumaça em Manaus*: November 6, 2023, Intercept Brasil. Disponible en: <<https://www.intercept.com.br/2023/11/06/fumaca-manaus-esses-sao-desmatadores-que-contribuiram-por-anos/#:~:text=Segundo%20o%20relat%C3%B3rio%20do%20Ibama,96%20mil%20bois%20e%20b%C3%BAfalos>>.
- FERRANTE, Lucas, GOMES, Mércio & FEARNside, Philip (2020). “Amazonian indigenous peoples are threatened by Brazil’s Highway BR-319”, en *Land Use Policy*, Vol. 94, N.º 104548, pp. 1-7.
- FLORES, Bernardo M., *et al.* (2024). “Critical transitions in the Amazon forest system”, en *Nature*, Vol. 626, N.º 7999, pp. 555–564.
- GATTI, Luciana V., *et al.* (2021). “Amazonia as a Carbon Source Linked to Deforestation and Climate Change”, en *Nature*, Vol. 595, N.º 7867, pp. 388–393.
- HALL, Mathew (2017). *Exploring Green Crime: Introducing the Legal, Social and Criminological Contexts of Environmental Harm*, Bloomsbury Publishing, pp. 1-22.
- HARRIS, Mark (2010). *Rebellion on the Amazon: the Cabanagem, Race, and Popular Culture in the North of Brazil, 1798-1840*, Cambridge University Press.
- HOWARTH, Glennys & ROCK, Paul (2000). “Aftermath and the Construction of Victimization: the Other Victims of Crime”, en *Howard Journal of Criminal Justice*, Vol. 39, N.º 1, pp. 58-77.
- KLINENBERG, Eric, *et al.* (2020). “Sociology and the Climate Crisis”, en *Annual Review of Sociology*, Vol. 46, N.º 1, pp. 649-699.
- KÖLBEL, Ralph (2019). “Die dunkle Seite des Strafrechts”, en *Neue Kriminalpolitik*, Vol. 31, N.º 3, pp. 249-268.
- LAUFER, William S. (2008). *Corporate bodies and guilty minds: The Failure of Corporate Criminal Liability*, University of Chicago Press.
- LAUFER, William S. (2017). “The Missing Account of Progressive Corporate Criminal Law”, en *New York University Journal of Law and Business*, Vol. 14, pp. 1-63.
- LAUFER, William S. (2018). “A Very Special Regulatory Milestone”, en *University Pennsylvania Journal Business Law*, Vol. 20, pp. 392-428.
- MCKINNON, Catriona (2022). *Climate Change and Political Theory*, Polity Press.
- MCSHANE, Marilyn & EMEKA, Traqina (2011). *American Victimology*, LFB Scholarly Pub.
- MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE E MUDANÇA DO CLIMA (2023). *Ibama combate queimadas e desmatamento em Autazes (AM)*: December 11, 2023, Ministério do Meio Ambiente e Mudança do Clima. Disponible en: <<https://www.gov.br/ibama/pt-br/assuntos/noticias/2023/ibama-combate-queimadas-e-desmatamento-em-autazes-am>>.
- MINISTÉRIO DOS POVOS INDÍGENAS (2025). *Mineração em Terras Indígenas viola direitos indígenas e agrava crise climática, aponta relatório*: December 1, 2025, Ministério dos Povos Indígenas. Disponible en: <<https://www.gov.br/povosindigenas/pt-br/assuntos/noticias/2025/mineracao-em-terras-indigenas-violam-direitos-indigenas-e-agrava-crise-climatica-aponta-relatorio>>.

- [br/assuntos/noticias/2025/11/mineracao-em-terras-indigenas-viola-direitos-indigenas-agrava-crise-climatica-aponta-relatorio>](https://observatoriobr319.org.br/wp-content/uploads/2024/02/Relatorio-Retrospectiva-Desmatamento-Queimadas-2023-v3.pdf).
- OBSERVATÓRIO BR-319 (2024). *Retrospectiva 2023: desmatamento e focos de calor na área de influência da rodovia BR-319*. Disponível em: <<https://observatoriobr319.org.br/wp-content/uploads/2024/02/Relatorio-Retrospectiva-Desmatamento-Queimadas-2023-v3.pdf>>.
- OBSERVATÓRIO DO CLIMA (2024). *Na newsletter: rios voadores viram corredores de fumaça [In the newsletter: flying rivers become smoke corridors]*: August 26, 2024, Observatório do Clima [Climate Observatory]. Disponível em: <<https://www.oc.eco.br/na-newsletter-rios-voadores-viram-corredores-de-fumaca/>>.
- PELLOW, David Naguib (2018). “What is critical environmental justice?”, en *Review of Agricultural, Food and Environmental Studies*, Polity Press, Vol. 99, pp. 303-306.
- PROJANSKY, Sarah (2001). *Watching Rape: Film and Television in Postfeminist Culture*, New York University Press.
- RISCTIĆ, Katarina (2018). “The Media Negotiations of War Criminals and Their Memoirs: The Emergence of the ‘ICTY Celebrity’”, en *International Criminal Justice Review*, Vol. 28, N.º 4, pp. 391-405.
- ROCKSTRÖM, Johan, *et al.* (2024). “The Planetary Commons: A New Paradigm for Safeguarding Earth-regulating Systems in the Anthropocene”, en *Proceedings of the National Academy of Sciences*, Vol. 121, N.º 5, pp. 1-10.
- RODRÍGUEZ, David (2021). “Environmental Crime in Latin America and Southern Green Criminology”, en *Oxford Research Encyclopedia of Criminology*.
- RODRÍGUEZ, David, *et al.* (2017). *Introducción a la criminología verde: conceptos para nuevos horizontes y diálogos socioambientales*, Temis.
- RUGGIERO, Vincenzo (2025). “Fields of Victimization: When Crime Generates Crime”, en *Crime, Law and Social Change*, Vol. 83, N.º 1, pp. 1-9.
- SAAD-DINIZ, Eduardo & GIANECCHINI, João Victor (2021). “Regulatory Rollbacks in the Amazon Rainforest: A Nuanced Look into the Effects of Environmental Victimization”, en *State Crime Journal*, Vol. 10, N.º 2, pp. 257-283.
- SAAD-DINIZ, Eduardo (2019). *Vitimologia corporativa*, Tirant lo Blanch.
- SASSINE, Vinicius (2023a). *Área da BR-319 concentrou 40% das queimadas no Amazonas em período crítico da seca*: December 12, 2023, Folha de S. Paulo. Disponível em: <<https://www1.folha.uol.com.br/ambiente/2023/12/area-da-br-319-concentrou-40-das-queimadas-no-amazonas-em-periodo-critico-da-seca.shtml>>.
- SASSINE, Vinicius (2023b). *Seca severa é usada para pressão por BR-319 na Amazônia, e governo Lula cria grupo de trabalho*: October 4, 2023, Folha de S. Paulo. Disponível em: <<https://www1.folha.uol.com.br/ambiente/2023/10/seca-severa-e-usada-para-pressao-por-br-319-na-amazonia-e-governo-lula-cria-grupo-de-trabalho.shtml>>.
- SCHMIDT, Finn-Laurentz (2024). “Alternativloses Klimaschutzstrafrecht? Klimakatastrophismus und Exzeptionalisierungen des Strafrechts als Treiber in eine imaginative Sackgasse”, en *RW Rechtswissenschaft*, Vol. 15, N.º 1, pp. 59-86.
- SHAPLAND, Joanna & HALL, Matthew (2007). “What Do We Know About the Effect of Crime on Victims?”, en *International Review of Victimology*, Vol. 14, N.º 2, pp. 175-217.
- SHERMAN, Lawrence W. (1995). “Hot spots of crime and criminal careers of places”, en *Crime and place*, Vol. 4, pp. 35-52.

- SOLLUND, Ragnhild Aslaug (2015). "Introduction: Critical Green Criminology—An Agenda for Change", en SOLLUND, Ragnhild Aslaug (ed.), *Green Harms and Crimes: Critical Criminology in a Changing World*, Palgrave Macmillan UK, pp. 1-26.
- SOLLUND, Ragnhild (2016). "Chapter 1. Eco-global crimes: Contemporary problems and future challenges", en ELLEFSEN, Rune; SOLLUND, Ragnhild & LARSEN, Guri (eds.), *Eco-global Crimes: Contemporary Problems and Future Challenges*, Routledge, pp. 3-14.
- SOUTH, Nigel, *et al.* (2013). "A Guide to a Green Criminology", en Brisman, Avi & SOUTH, Nigel (eds.), *Routledge International Handbook of Green Criminology*, Routledge, pp. 27-42.
- TAYLOR, Dorceta E. (2000). "The Rise of the Environmental Justice Paradigm: Injustice Framing and the Social construction of Environmental Discourses", en *American Behavioral Scientist*, Vol. 43, N.º 4, pp. 508-580.
- VAN SOLINGE, Tim Boekhout (2010). "Deforestation Crimes and Conflicts in the Amazon", en *Crit Criminol*, Vol. 18, pp. 263-277.
- WAISBICH, Laura, *et al.* (2022). "O Ecosistema do crime ambiental na Amazônia: uma análise das economias ilícitas da floresta", en *Instituto Igarapé*, pp. 1-42.
- WALKLATE, Sandra (2017). "Defining victims and victimization", en DAVIES, Pamela, *et al.* (eds.), *Victims, Crime & Society: An Introduction*, second edition, Sage Publications, pp. 30-45.
- WALTERS, Reece (2023). "Ecocide, Climate Criminals and the Politics of Bushfires", en *The British Journal of Criminology*, Vol. 63, N.º 2, pp. 283-303.
- WEINBORN, Cristobal, *et al.* (2017). "Hotspots vs. Harmspots: Shifting the Focus from Counts to Harm in the Criminology of Place", en *Applied Geography*, Vol. 86, pp. 226-244.
- WHITE, Rob (2013). *Crimes Against Nature: Environmental Criminology and Ecological Justice*, Willan Publishing.
- WHITE, Rob (2018). *Climate Change Criminology*, Bristol University Press.

JURISPRUDENCIA CITADA

JUSTIÇA FEDERAL DA 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SEÇÃO JUDICIÁRIA DO AMAZONAS. BRASIL (2020). Ação Civil Pública N.º 0019192-92.2016.4.01.3200 [Public Civil Action N.º 0019192-92.2016.4.01.3200], July 18, 2025. Disponible en: <<https://www.mpf.mp.br/grandes-casos/caso-potassio/documentos-importantes/acp-2016-parte-1> and <https://www.mpf.mp.br/grandes-casos/caso-potassio/documentos-importantes/acp-2016-parte-2>>.

JUSTIÇA FEDERAL DA 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SEÇÃO JUDICIÁRIA DO AMAZONAS. BRASIL (2022). Petição Inicial da Ação Civil Pública N.º 1015595-88.2022.4.01.3200, January 26, 2026. Disponible en: <<https://www.mpf.mp.br/grandes-casos/caso-potassio/documentos-importantes/peticao-inicial-acp-demarcacao>>.

JUSTIÇA FEDERAL DA 1ª REGIÃO, 1ª VARA FEDERAL CÍVEL DA SEÇÃO JUDICIÁRIA DO AMAZONAS. BRASIL (2024). Tutela Antecipada Antecedente 12135 na Ação Civil Pública N.º 1014651-18.2024.4.01.3200 [Petition for preliminary injunction 12135 in the Public Civil Action N.º 1014651-18.2024.4.01.3200]. September 16, 2024. Disponible en: <<https://www.mpf.mp.br/am/sala-de-imprensa/docs/00.PET.%20INICIAL%20-%20Acao%20tutela%20antec.%20antecedente%20-%20LI%20IPAAM.Potassio%20-1.pdf>>.

MINISTÉRIO PÚBLICO FEDERAL, PROCURADORIA DA REPÚBLICA NO ESTADO DO AMAZONAS, 5º OFÍCIO. BRASIL (2016). Inquérito Civil N.º 1.13.000.000852/2015-88, July 7, 2016. Disponible en: <<https://www.mpf.mp.br/grandes-casos/caso-potassio/documentos-importantes/recomendacao-2016>>.

LISTADO DE ABREVIATURAS

UBS	UBS - Banco de la Unión Suiza
OIT	Organización Internacional del Trabajo
FUNAI	Fundación Nacional del Pueblo Indígena
SPI	Servicio de Protección Indígena
IBAMA	Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables
IPAAM	Instituto de Protección Ambiental de Amazonas
CIM	Consejo Indígena Mura
ECI	Estudio de Componente Indígena